MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción – Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331 242710
municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py

RESOLUCIÓN I.M. Nº 044 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD MAXIMA DE LA INSTITUCION, A LA EMPRESA COMERCIAL SAN JOSE S.A., CON RUC 80021676-8, LA CONTRATACION DIRECTA CON ID Nro. 438231 PARA LA PROVISION DE IMPRESIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM, POR LA SUMA DE Gs. 63.135.000 (GUARANIES SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL), Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Concepción, 18 de enero de 2024

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 3 de enero de 2024. ----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa ID N° 438231"PROVISION DE IMPRESIONES PARA LA MUNICIPALDIAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM" se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Monto
1	COMERCIAL SAN JOSE S.A.	80021676-8	**Gs. 63.135.000**

Que, la empresa **COMERCIAL SAN JOSE S.A., con RUC 80021676-8**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante, para ser la adjudicada. -

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Loma Grande, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al proceso, y que de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nro. 20510/03, dispone, PROCEDIMIENTOS inc c) para lleva r a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de

Ing. Com. Miriam L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION

R E S U E L V E:

Art.1º) ADJUDICAR bajo exclusiva responsabilidad de la autoridad máxima de la Institución, el llamado identificado como CONTRATACION DIRECTA ID Nro. 438231 "PROVISION DE IMPRESIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM " a la Empresa **COMERCIAL SAN JOSE, con RUC 80021676-8**, por la suma de **G. 63.135.000** (guaraníes sesenta y tres millones ciento treinta y cinco mil). ----------

Art.2º) AUTORIZAR, la suscripción y formalización del contrato correspondiente con la Sra. Ruth Miryan Peña de Marti con C.I Nº 539.965----------

Art.3º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benitez
Secretaria General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal